



# Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

*"Cuna de las Bambas"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 030-2010-MDCH/A

Challhuahuacho, 12 de febrero del 2010.

### VISTO:

El informe N° 003-2010-CPA/MDCH, presentado por el Comité Permanente de Adquisiciones, adjunto las Bases Administrativas para la elaboración de 76 unidades de puertas en madera misa para el Proyecto: Mej. Integral sistema de agua y desagüe Tambulla, Sub Proyecto: Mej. Sistema de agua y desagüe CC PARARANI; elaborado por el Comité Especial de Adquisiciones designados mediante Resolución de Alcaldía.

### CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento al DL 1017, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y el Art. 35° del reglamento DS 084-2010-EF, establece que las Bases Administrativas serán aprobadas por el Titular de la Entidad mediante Resolución, para cumplir con la convocatoria de diferentes procesos de selección.

Que, la Municipalidad suscribió un convenio Ejecutivo Regional N° 062-2008-GR-APURIMAC/PR, con el Gobierno Regional de Apurimac con fines de ejecutar por la modalidad de **encargo** el Proyecto: Mejoramiento Integral sistema de agua y desagüe Tambulla y sus 14 Comunidades, a nivel de Sub Proyectos o componentes, por cuanto gozan de un estudio a nivel de expediente por cada comunidad.

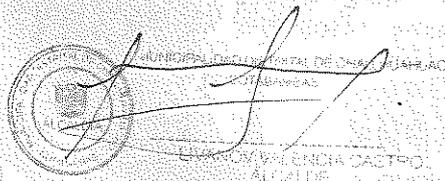
En uso de las facultades contenidas en el Inciso 6). Del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** las Bases Administrativas, para contratar los servicios de elaboración de 76 unidades de puertas en madera misa de 0.70mx1.60m, para la obra: Mej. Sistema de agua y desagüe CC PARARANI– Tambulla – Challhuahuacho.

**Artículo 2°.- DISPONER** a la Oficina de Abastecimiento y a las demás unidades el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC  
LEONOR VILLALBA CASTRO  
ALCALDE

*Haciendo realidad tus decisiones.* 0200